



Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2025-2026.

Primero: La base undécima de la Resolución de 5 de junio de 2025, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan 10 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. Núm. 147, 19 de junio) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC, en la página web www.cepc.gob.es y en la sede electrónica del organismo.
2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si las personas interesadas no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

Segundo: Vistas las alegaciones y subsanaciones efectuadas por las personas interesadas se acuerda publicar el listado definitivo de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2025-2026, que se adjunta como Anexo I.

LA DIRECTORA

ROSARIO GARCIA MAHAMUT



ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2025-2026- RESOLUCIÓN DE 05 DE JUNIO DE 2025.

A) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1.	Adrián	Carrasco	Santiago José
2.	Cordero	González	José
3.	Genera		Andrés
4.	León	Salas	Natalia
5.	Molina	Ochoa	Jorge
6.	Ortuño	Hidalgo	Nicolás
7.	Paz	Romero	Erick Steven
8.	Restrepo	Noreña	Nicolás
9.	Reyes	Ardila	Juan Camilo
10.	Romero	Guzmán	Renata Sofía
11.	Torres	Giraldez	Carlos Eduardo
12.	Zacarías	Torres	Antony
13.	Zúñiga	Angulo	Francisco Octavio

B) LISTA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
1.	Moreno	Collazo	Isabelis	1
2.	Morillo	Carrillo	Sebastián	2
3.	Rizo	Gutiérrez	Liz Yanira	1
4.	Trujillo	Arrigui	Laura Melisa	1

Motivos de inadmisión:

- 1- El candidato no ha entregado la documentación por los cauces establecidos en la convocatoria, base 8 Formalización de solicitudes, apartado 1.
- 2- El candidato supera los 30 años de edad, base 4 Requisitos de las personas beneficiarias.

